



DECRETO No. 1511

"Por el cual se convoca al Concejo Distrital de Cartagena de Indias a sesiones extraordinarias" **11 DIC 2019**

**EL ALCALDE DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS,**

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las contenidas en los Artículos 315 Numeral 8 de la Constitución Política, 23 Parágrafo 2 de la ley 136 de 1994, 29 de la ley 1551 de 2012 y 31 Numeral 3 de la ley 1617 de 2013.

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Política dispone en el artículo 315-8, entre las atribuciones del Alcalde: convocar al Concejo Distrital a sesiones extraordinarias, en las que sólo se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado.

Que el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, modificatorio del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, establece: "*Funciones. Los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el Presidente de la República o gobernador respectivo*".

"Además de las funciones anteriores, los alcaldes tendrán las siguientes:

a) *En relación con el Concejo:*

1. *Presentar los proyectos de acuerdo que juzgue convenientes para la buena marcha del municipio.*

(...)

4. *Colaborar con el Concejo para el buen desempeño de sus funciones; presentarles informes generales sobre su administración en la primera sesión ordinaria de cada año, y convocarlo a sesiones extraordinarias en las que sólo se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado.*"

Que la ley 1617 de 2013 en su artículo 31 numeral 3, contempla entre las atribuciones principales del Alcalde "*Presentar proyectos de acuerdo sobre los planes o programas de desarrollo económico y social y de obras públicas, con énfasis en aquellos que sean de especial interés para el distrito, de acuerdo con su vocación*" y en esa medida, se requiere hacer llamado a convocatoria a sesiones extraordinarias dentro del tercer periodo comprendidas entre el 12 y el 30 de diciembre de 2019.

Que la finalidad de la convocatoria es que la Corporación evalúe y decida los siguientes Proyectos de Acuerdo:

1. "**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA INCORPORACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y RECURSOS DE FONDOS ESPECIALES; LAS APROPIACIONES DE FUNCIONAMIENTO Y DE SERVICIO DE LA DEUDA, ASÍ COMO EL PLAN DE INVERSIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 EN EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**".



2. "POR EL CUAL SE OTORGAN FACULTADES AL ALCALDE MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS PARA CELEBRAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO Y ASIMILADAS HASTA POR LA SUMA DE VEINTE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000.000,00) COMO FUENTE DE FINANCIACIÓN AL PROYECTO DE SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO - TRANSCARIBE."

: 1 1 DIC 2019

3. "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 279 DEL ACUERDO 041 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2006, ACTUAL ESTATUTO TRIBUTARIO DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"
4. "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PUNTO 6 (RELACIONADO CON LA ESTAMPILLA PROCULTURA CAPITULO V RENTAS CON DESTINACION ESPECIFICA) DEL ACUERDO 041 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2006, ACTUAL ESTATUTO TRIBUTARIO DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".
5. "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA POLITICA PUBLICA DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES TICS EN EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS"

Así mismo se requiere que sean analizadas aquellas iniciativas que ya cuentan con estudio en primer debate, así:

- PROYECTO DE ACUERDO No. 163 "PROYECTO 163 "POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTAN LAS ESCUELAS Y TIENDAS SALUDABLES Y SE ORDENA PROHIBIR LA VENTA DE GASEOSAS, Y BEBIDAS AZUCARADAS EN LAS TIENDAS Y CAFETERÍAS ESCOLARES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE PRIMARIA Y MENORES DE 12 AÑOS"
- PROYECTO DE ACUERDO No. 181 "POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, EL ARTÍCULO 71 DEL PLAN DE DESARROLLO NACIONAL QUE LES BRINDA A LOS VENDEDORES CON CONFIANZA LEGÍTIMA, EL USO Y APROVECHAMIENTO ECONÓMICO DEL ESPACIO PÚBLICO, CREACIÓN Y REGLAMENTAR ZONAS DE ADN ES ESPACIO PÚBLICO ESTRATÉGICO DE LA CIUDAD".
- PROYECTO DE ACUERDO No.183 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA NORMA QUE ESTABLECE LA ACTIVIDAD RESIDENCIAL TIPO D PARA EL BARRIO DE CASTILLOGRANDE"
- PROYECTO DE ACUERDO No. 187 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL CONSEJO DE PAZ, RECONCILIACIÓN, CONVIVENCIA Y DERECHOS HUMANOS DE CARTAGENA D. T. Y C Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"



- PROYECTO DE ACUERDO No.188 "POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C., A CELEBRAR UNA PRORROGA Y ADICIÓN AL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 9-1333889 CELEBRADO ENTRE EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y LA UNIÓN TEMPORAL INGENIERÍA, SUMINISTROS, MONTAJES Y CONSTRUCCIONES S.A. I.S.M. S.A. Y ELECTROCONSTRUCCIONES LTDA. HOY ECOSODIO S.A.S. – ELECTROCONSTRUCCIONES LTDA. DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 1998 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".
- PROYECTO DE ACUERDO No.189 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO NO.041 DE 21 DE DICIEMBRE DE 2006 Y SE INTRODUCEN LOS ELEMENTOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS COSTOS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO, CONFORME LO DISPUESTO EN EL DECRETO 943 DE 2018 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".
- PROYECTO DE ACUERDO No.190 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL OBSERVATORIO DE LA FAMILIA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C."

Tomando en cuenta las anteriores consideraciones

### DECRETA

**ARTICULO PRIMERO:** Convocar al Concejo Distrital de Cartagena de Indias, D. T. y C., a sesiones extraordinarias, desde el día el 12 hasta 30 de diciembre de 2019.

**ARTICULO SEGUNDO:** Durante este periodo de sesiones extraordinarias el Concejo Distrital de Cartagena de Indias se ocupará del análisis, estudio y discusión de los siguientes proyectos de acuerdo:

1. "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA INCORPORACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y RECURSOS DE FONDOS ESPECIALES; LAS APROPIACIONES DE FUNCIONAMIENTO Y DE SERVICIO DE LA DEUDA, ASÍ COMO EL PLAN DE INVERSIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 EN EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".
2. "POR EL CUAL SE OTORGAN FACULTADES AL ALCALDE MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS PARA CELEBRAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO Y ASIMILADAS HASTA POR LA SUMA DE VEINTE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000.000,00) COMO FUENTE DE FINANCIACIÓN AL PROYECTO DE SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO - TRANSCARIBE.
3. "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 279 DEL ACUERDO 041 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2006, ACTUAL ESTATUTO TRIBUTARIO DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"



4. "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PUNTO 6 (RELACIONADO CON LA ESTAMPILLA PROCULTURA CAPITULO V RENTAS CON DESTINACION ESPECIFICA) DEL ACUERDO 041 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2006, ACTUAL ESTAUTO TRIBUTARIO DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPICIONES"

11 DIC 2019

5. "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA POLITICA PUBLICA DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES TICS EN EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS"

**ARTÍCULO TERCERO:** Durante este periodo de sesiones extraordinarias el Concejo Distrital de Cartagena de Indias se ocupará del análisis, estudio y discusión de los siguientes proyectos de acuerdo, los cuales cuentan con primer debate:

- PROYECTO DE ACUERDO No. 163 "POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTAN LAS ESCUELAS Y TIENDAS SALUDABLES Y SE ORDENA PROHIBIR LA VENTA DE GASEOSAS, Y BEBIDAS AZUCARADAS EN LAS TIENDAS Y CAFETERÍAS ESCOLARES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE PRIMARIA Y MENORES DE 12 AÑOS"
- PROYECTO DE ACUERDO No. 181 "POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, EL ARTÍCULO 71 DEL PLAN DE DESARROLLO NACIONAL QUE LES BRINDA A LOS VENEDORES CON CONFIANZA LEGÍTIMA, EL USO Y APROVECHAMIENTO ECONÓMICO DEL ESPACIO PÚBLICO, CREACIÓN Y REGLAMENTAR ZONAS DE ADN ES ESPACIO PÚBLICO ESTRATÉGICO DE LA CIUDAD".
- PROYECTO DE ACUERDO No.183 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA NORMA QUE ESTABLECE LA ACTIVIDAD RESIDENCIAL TIPO D PARA EL BARRIO DE CASTILLOGRANDE"
- PROYECTO DE ACUERDO No. 187 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL CONSEJO DE PAZ, RECONCILIACIÓN, CONVIVENCIA Y DERECHOS HUMANOS DE CARTAGENA D. T. Y C Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"
- PROYECTO DE ACUERDO No.188 "POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C., A CELEBRAR UNA PRORROGA Y ADICIÓN AL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 9-1333889 CELEBRADO ENTRE EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y LA UNIÓN TEMPORAL INGENIERÍA, SUMINISTROS, MONTAJES Y CONSTRUCCIONES S.A. I.S.M. S.A. Y ELECTROCONSTRUCCIONES LTDA. HOY ECOSODIO S.A.S. – ELECTROCONSTRUCCIONES LTDA. DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 1998 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

1511



- PROYECTO DE ACUERDO No.189 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO NO.041 DE 21 DE DICIEMBRE DE 2006 Y SE INTRODUCEN LOS ELEMENTOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS COSTOS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO, CONFORME LO DISPUESTO EN EL DECRETO 943 DE 2018 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".
- PROYECTO DE ACUERDO No.190 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL OBSERVATORIO DE LA FAMILIA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C."

**ARTICULO CUARTO:** Remítase copia del presente decreto al Honorable Concejo Distrital para lo de su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTICULO QUINTO:** El presente decreto rige a partir de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**

Dado en Cartagena de Indias,

11 DIC 2019

**PEDRITO PEREIRA CABALLERO**

**Alcalde Mayor de Cartagena de Indias D. T y C. (E)**

Proyecto Luisa Pajaro Aguilar  
Asesora de despacho